



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CABLE DE EMISIÓN DEL REPETIDOR DE RADIO DE 500 W, SITUADO EN SIERRA SAN CRISTÓBAL POR CORTE FORTUITO".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Sevicios de Onda Jerez Radio Televisión de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 00/49111/22199 (619,52 €) y 00/49111/22799 (538,45 €), del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (957,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.157,97 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la adquisición de material y porte necesario para la presente contratación a la entidad mercantil **VIMESA**, con C.I.F. n.º A-78122686, por un importe de **QUINIENTOS DOCE MIL EUROS (512,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (107,52 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (619,52 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar los trabajos en altura de la presente contratación a **D. Antonio López Seda**, con N.I.F. n.º 28.685.750-N, por un importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (445,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (93,45 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUIINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (538,45 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53

	Código Cifrado de Verificación: AG1SL7Q0F9702G8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/09/2017
AG1SL7Q0F9702G8			

y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Programas y Contenidos de Onda Jerez Radio y Televisión; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AG1SL7Q0F9702G8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/09/2017
 AG1SL7Q0F9702G8			